MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5061 3 DE MAYO DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5061 3 DE MAYO DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369303.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 33/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, según Resolución IM N°_____/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°_____/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo de ejecución de la obra es 60 (sesenta) días calendarios una vez recepcionado la orden de inicio por parte del oferente adjudicado. La recepción provisoria: 10 (diez) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras y la certificación final por parte del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de la obra de conformidad a las normas vigentes.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO GENERAL
1	72102802-003	Restauracion de aulas	gl	1	
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad de medida**	**cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1.1	Provision y Colocacion de cartel de obras 1mx2m	un	1,00		
1.2	Limpieza y preparacion de terreno	m2	189,37		
1.3	Replanteo	m2	189,37		
1.4	Vallado perimetral	m	56,00		
1.5	Demolicion de techo sin recuperacion	m2	60,00		
1.6	Demolicion de 1un de instalacion electrica, 3un aberturas, 7un de pilares de galeria	gl	1,00		
1.7	Demolicion de pisos, zocales y contrapisos	m2	178,50		
1.8	Demolicion de revoques	m2	65,20		
1.9	Excavacion y carga de cimiento con PBC	m3	0,70		
1.10	Dados de hormigon 0,60x0,60x0,25	un	7,00		
1.11	Viga de hormigon en galeria 15x27	m	22,70		
1.12	Muro de nivelacion de 0,45cm en pilares	m2	1,26		
1.13	Relleno y apisonado de interiores	m3	7,00		
1.14	Aislacion asfaltica de paredes	m2	3,93		
1.15	Muro de elevacion de 0,15 para revocar con envarillado en mamposteria fisurada	m2	3,40		
1.16	Pilares de galeria según diseño	m	17,00		
1.17	Reposicion parcial de techo de tejas con cambio de tirantes afectados	m2	60,00		
1.18	Revoque de paredes interior, exterior a una capa previa azotada	m2	186,60		
1.19	Revoques de vigas y nivelacion	m2	40,00		
1.20	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena reposicion	m	46,40		
1.21	Contrapiso de cascotes	m2	178,59		
1.22	Piso ceramico antideslizante sobre carpeta de nivelacion	m2	178,59		
1.23	Piso guarda obra 0,60 ancho inlcuye contrapiso y cordones	m2	32,80		
1.24	Zocalo ceramico	m	79,50		
1.25	Puerta metalica de 0,90x2,10	un	3,00		
1.26	Pintura de paredes al latex interior y exterior	m2	456,30		
1.27	Pintura de pilares al latex color ceramico	m2	25,90		

1.28	Pintura de aberturas metalicas con pintura sinteticas	m2	30,40		
1.29	Pintura de canaletas y bajadas molduras desarrollo 33	m	43,70		
1.30	Pintura de techo tirante sintetico y tejuelones al latex	m2	231,60		
1.31	Vidrios dobles	m2	13,80		
1.32	Desague pluvial con canaletas y bajadas desarrollo 33	m	43,70		
1.33	Instalacion electrica: 1un tablero tg10; 3 un tablero de comando; 3 boc tablero ventilador; 23boc circuito de luces; 12boc circuito de tomas; 6boc circuito de tomas y 3un circuitos de tg a ts	gl	1,00		
1.34	Artefacto electrico: 12un pantalla con foco tipo led 30w; 6un pantalla metalica con foco led 30w; 5un plafon con foco bajo led 15w; 6 un ventiladores de techo de 56pulg motor pesado	gl	1,00		
1.35	Pizarrones	un	3,00		
1.36	Rampa de acceso peatonal según diseño 10% pendiente y escalera lateral	un	1,00		
1.37	Escalera de acceso en galeria	un	1,00		
1.38	Limpieza final y retiro de escombro	un	1,00		

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a 110 (ciento diez) días contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5061 3 DE MAYO DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2019.
Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)